

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

DECISIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 0017-2025-BCRP

CONSIDERANDO QUE:

Es política del Banco Central la permanente revisión y mejora de sus procedimientos que le permitan llevar a cabo sus actividades y tareas de una manera eficientemente estructurada y con arreglo a la normatividad vigente, incorporando criterios de gestión de riesgos y control interno.

La Gerencia de Gestión del Circulante ha informado que es necesario dar de baja el procedimiento 003-2017-CIR300-N de la Subgerencia de la CNM y reemplazarlo por la Guía No. 0010-2024-CIR000-N “Guía de instrucciones para uso y manejo de montacargas y/o apilador eléctrico - CNM”, a cargo del Departamento de Almacén y Servicios de la CNM, a fin de garantizar la aplicación de las normas de seguridad en todos los ámbitos donde se utilicen estos equipos, incluyendo el Departamento de Producción de la CNM.

La Gerencia de Riesgos ha dado su conformidad a la propuesta de la Gerencia de Gestión del Circulante.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la baja del Procedimiento No. 003-2017-CIR300-N “Uso y manejo de montacargas”.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Decisión y la actualización del Manual de Procedimientos en la Intranet del Banco y en el Portal Institucional.

Lima, 26 de febrero de 2025

Paul Castillo Bardález
Gerente General

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Paul Gonzalo CASTILLO BARDALEZ
Gerente General
Gerencia General

VISADO POR: